



DECRETO ALCALDICIO N° 678 /

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO 518 DE
FECHA 19.02.2025 Y CADUCA PATENTES
COMERCIAL Y DE ALCOHOLES DEFINITIVAS
NO LIMITADAS POR NO PAGO EN EL PLAZO LEGAL.

REQUINOA,
07 MAR 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

Lo dispuesto en el artículo 5°, inciso segundo y tercero y artículo 20, en numeral N° 3 de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.-
El Dictamen N° 044542 de fecha 24/08/2008 de la Contraloría General de la República.-
Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

Lo ordenado e instruido por el Sr. Alcalde con fecha 04/02/2025, en Memo N° 038 de fecha 03/02/2025 del Depto. de Rentas, para que se proceda con la caducación de las patentes de alcoholes no limitadas, no pagadas en su plazo legal 31 de Enero de 2025.-
Certificado N° 52 de fecha 28 de Febrero de 2025 del Honorable Concejo Municipal que aprueba
Por unanimidad pago fuera de plazo de patente de alcoholes Rol 4000154 Héctor Suárez Reveco

DECRETO :

DEJA SIN EFECTO Decreto Alcaldicio N° 518 de fecha 19.02.2025

NO LIMITADAS

Nombre	Rut. N°	Rol N°	Giro	Periodo	Clase	Tipo
Silva Romero Luis Segundo		4000063	Distribuidora de Vinos y Licores	Ene-Jun.2025	J2	No Limitada
Suarez Reveco Hector U.		2000836 - 4000154	Restaurant Diurno	Ene-Jun.2025	C1	No Limitada
Viña Miluna, Elabor., Embot, y Prod. Vinos, Rodrigo Muñoz Ferrer E.I.R.L.	76.724.462-2	2001339 - 4000186	Bodega Elaboradora y Envasado de Vinos	Ene-Jun.2025	J1	No Limitada

CADUCA patentes comercial y de alcoholes definitivas no limitadas por no pago en el plazo legal.

NO LIMITADAS

Nombre	Rut. N°	Rol N°	Giro	Periodo	Clase	Tipo
Silva Romero Luis Segundo		4000063	Distribuidora de Vinos y Licores	Ene-Jun.2025	J2	No Limitada
Viña Miluna, Elabor., Embot, y Prod. Vinos, Rodrigo Muñoz Ferrer E.I.R.L.	76.724.462-2	2001339 - 4000186	Bodega Elaboradora y Envasado de Vinos	Ene-Jun.2025	J1	No Limitada

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

CAB/TUS/MBQ/KNC/OLP/oip.-
DISTRIBUCION:
- Secretaría Municipal
- Dirección Adm. y Finanzas. (1)
- Director Jurídico. (1)
- Depto. de Rentas. (1)
- Inspección Municipal (1).
- Archivo

DECRETO ALCALDICIO N° 518 /

CADUCA PATENTES COMERCIAL Y DE
ALCOHOLES DEFINITIVAS NO LIMITADAS
POR NO PAGO EN EL PLAZO LEGAL DE
CONTRIBUYENTES QUE SE INDICAN.-

REQUINOA,

19 FEB 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS

Lo dispuesto en el artículo 5°, inciso segundo y tercero y artículo 20, en numeral N° 3 de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.-

El Dictamen N° 044542 de fecha 24/08/2008 de la Contraloría General de la República.-

Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Organica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO

a.- Lo ordenado e instruido por el Sr. Alcalde con fecha 04/02/2025, en Memo N° 038 de fecha 03/02/2025 del Depto. de Rentas, para que se proceda con la caducación de las patentes de alcoholes no limitadas, no pagadas en su plazo legal 31 de Enero de 2025.-

DECRETO

CADUCASE las Patentes Comerciales y de Alcoholes Definitivas, No Limitadas, no pagadas en el plazo legal, 31 de Enero de 2025, aplicándose para ello lo dispuesto en el artículo 5°, inciso segundo y tercero de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, de los contribuyentes que se señalan a continuación :

NO LIMITADAS

Nombre	Rut. N°	Rol N°	Giro	Periodo	Clase	Tipo
Silva Romero Luis Segundo		4000063	Distribuidora de Vinos y Licpres	Ene-Jun.2025	J2	No Limitada
Suarez Reveco Hector U.		2000836 - 4000154	Restaurant Diurno	Ene-Jun.2025	C1	No Limitada
Viña Miluna, Elabor., Embot, y Prod. Vinos, Rodrigo Muñoz Ferrer E.I.R.L.	76.724.462-2	2001339 - 4000186	Bodega Elaboradora y Envasado de Vinos	Ene-Jun.2025	J1	No Limitada

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

CAB/TUS/MBQ/KNC/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Dirección Adm. y Finanzas. (1)
- Director Jurídico. (1)
- Depto. de Rentas. (1)
- Inspección Municipal (1).
- Archivo



Nº: 52

CERTIFICADO.

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Requínoa, que suscribe mediante el presente instrumento certifica que:

En Sesión Ordinaria Nº 09 de Concejo Municipal de Fecha 28.02.2025, El Honorable Concejo Municipal, incluido el Sr. Alcalde, aprueba por unanimidad:

Pago fuera del plazo legal, respecto del período Enero - Junio de 2025, en razón de la patente de Alcoholes de pertenencia de Héctor Suárez Reveco, RUT: [REDACTED] bajo ROL 4000154.



MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

Requínoa, 28 de Febrero de 2025



Requínoa, 13 de febrero de 2025

Señores

Alcalde de Requínoa y Consejo Municipal

Presente

Por medio de la presente me dirijo a ustedes, con el fin de solicitar su autorización para poder cancelar la cuota de la Patente Comercial de Enero 2025 fuera de plazo. El motivo del no pago de dicha obligación, se debe a que me encontraba fuera de la región por asuntos personales y deje encomendado el pago de dicha obligación a mi familia, pero dada la carga de trabajo existente, se olvidaron de realizar el pago correspondiente. Agradeceré a ustedes considerar a bien mi solicitud.

Sin otro particular y esperando una buena acogida, saluda atentamente

Héctor Suárez Revenco

Cel [REDACTED]



* 4000154
Patente Comercial